

IPP624

PROMOSAS

**Marco de Políticas de Comunidades Indígenas y
Afrohondureñas**

**Versión original Mayo 2007
Actualización Marzo 2013**

ÍNDICE

Introducción

I. **Objetivos del Marco de Políticas**

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

II. **Descripción de PROMOSAS**

III. **Diagnóstico Social y Cultural de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes**

- 3.1. Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras
- 3.2. Marco Legal de las Comunidades Étnicas en Honduras
- 3.3. Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales

IV. **Marco para la Incorporación de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes en el Proyecto PROMOSAS**

- 4.1. Estrategia De Participación y Consulta Previa
- 4.2. El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta
- 4.3. Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa
- 4.4. Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa
- 4.5. Fases del Proceso de Consulta
- 4.6. Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos

V. **Capacidad y Competencia Institucional**

- 5.1. Instituciones del Gobierno Central
- 5.2. Gobierno Local
- 6.3. Capacidad de las Comunidades Indígenas para Interactuar con la Agencia Implementadora del Proyecto
- 5.4. Arreglos de Implementación Operativa
- 5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

VI. **Monitoreo y Evaluación**

VII. **Bibliografía**

Apéndice 1 Pueblos Indígenas y Afrodescendiente y su Ubicación Geográfica

Apéndice 2 Indicadores de Alerta del Proceso de Consulta y Participación de las Comunidades Indígenas

Apéndice 3 Organizaciones de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes

INTRODUCCIÓN

La Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial tiene como objetivo: (i) asegurar que los proyectos de desarrollo respeten la dignidad, derechos humanos e identidad de las comunidades indígenas; (ii) que los impactos adversos de los proyectos sean evitados o minimizados; (iii) que los beneficios planteados para las comunidades indígenas sean culturalmente apropiados; y (iv) que las comunidades indígenas sean consultadas y participen de manera informada en los proyectos.

La política aplica cuando los pueblos indígenas pueden ser afectados por un proyecto, cuando son beneficiarios de un proyecto o cuando son los únicos beneficiarios.

La aplicación de la política demanda un procedimiento que implica: identificar las comunidades indígenas y afrohondureñas en el área del proyecto; realizar estudios etnográficos; identificar y evaluar los impactos; elaborar un plan de desarrollo; y formular una estrategia de participación.

Es importante mencionar que en este momento en ningunos de los municipios participantes del proyecto PROMOSAS se han identificado comunidades indígenas y afrohondureñas (que cumplan con los criterios de identificación de la Política Operacional del Banco Mundial OP 4.10) que podrían ser afectados por los subproyectos del programa PROMOSAS. Sin embargo, este Marco se ha preparado como una herramienta para orientar el trabajo con estos pueblos en caso que durante su ejecución, el proyecto tuviese que afectarlos.

En dichos casos, el presente Marco Sobre Pueblos Indígenas y Afrohondureñas será operativizado conforme a la legislación nacional, convenios y tratados internacionales y lo establecido en la Política Operacional OP 4.10 del Banco Mundial.

I. OBJETIVOS DEL MARCO DE POLÍTICAS

1.1. Objetivo General

El objetivo general del presente Marco de Políticas Sobre Pueblos Indígenas y Afrodescendientes es contar con una herramienta que permita definir los procedimientos de gestión social y cultural durante todo el ciclo de los subproyectos propuestos dentro de PROMOSAS, con el fin de asegurar el cumplimiento de la legislación hondureña, los tratados y convenios internacionales y las políticas de salvaguarda del Banco Mundial.

1.2. Objetivos Específicos

Asegurar que en los subproyectos se respeten completamente la dignidad, derechos humanos, identidad y diversidad de las comunidades indígenas y afrohondureñas.

Asegurar que las comunidades indígenas y afrohondureñas sean informadas y participen en el desarrollo de los subproyectos.

Asegurar la adecuada evaluación y manejo de posibles impactos del proyecto (subproyectos) en las comunidades indígenas y afrodescendientes.

Fomentar la consulta y participación de las comunidades indígenas y afrohondureñas a través de sus organizaciones tradicionales en todo el ciclo del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN DE PROMOSAS

La operación propuesta pretende apoyar al Gobierno de Honduras (GdeH) a implementar La Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento mediante actividades a nivel nacional y municipal. El Proyecto, a través del componente 1, apoya a las municipalidades con poblaciones urbanas de 10,000 a 300,000 habitantes a adoptar modelos de proveedor de servicio autónomo al brindar una combinación de asistencia técnica libre de costo para crear proveedores de servicios, medidas de mejora de eficiencia a corto plazo y financiamiento de inversión basada en desempeño, una vez que los servicios sean transferidos. Mediante el componente 2, se financian mejoras de eficiencia en Tegucigalpa para producir un impacto inmediato en la calidad del servicio, en tanto que se discute la transferencia del servicio público nacional a dicha municipalidad. Asimismo, el componente 3 prevé acciones de fortalecimiento institucional que ayudarán a fortalecer y establecer a los actores nacionales del sector. El componente 4 financia las actividades de gestión del Proyecto. Finalmente el Componente 5 contempla un Mecanismo de Respuesta Inmediata (en adelante MRI) a través del cual se podrá brindar apoyo para responder a una emergencia elegible.

Cabe agregar que los procedimientos aplicados en la ejecución de cada componente se han desarrollado utilizando prácticas y políticas que sean ambientalmente sustentables; asimismo, se han desarrollado guías ambientales que aseguren la transversalidad del tema en cada componente.

La siguiente sección provee detalles adicionales sobre los componentes y subcomponentes del Proyecto. Los montos muestran los costos totales de componentes con réditos del crédito entre paréntesis.

Los objetivos de desarrollo del Proyecto, considerando su Financiamiento Adicional son: (i) mejorar el sostenimiento, eficiencia, y confiabilidad de los servicios del sector agua y saneamiento (en adelante, SAS) del prestatario en municipalidades elegibles; (ii) mejorar el desempeño de las instituciones nacionales del SAS del prestatario en el ejercicio de sus respectivos papeles de conformidad con la Ley Marco del correspondiente sector; y (iii) mejorar la capacidad del destinatario para responder con prontitud y eficacia ante una emergencia elegible.

Componente 1: Apoyo a Municipalidades de Mediano Tamaño para Crear Proveedores de Servicios Autónomos e Invertir en Eficiencia, Rehabilitación, y Expansión de Prestación de Servicios – Costo US\$ 25.21millones (AIF US\$ 21.92 millones)

Este componente está dirigido a la implementación de la Ley Marco del SAS en ciudades de mediano y pequeño tamaño a través de una combinación de asistencia técnica en reformas e inversiones para infraestructura. Se espera que este enfoque de “aprender haciendo” genere mejoras en el servicio –y por lo tanto, ayude a edificar un sólido apoyo público y político para la descentralización. mediante este componente se crean un número de buenas prácticas para aplicarlas luego gradualmente; se proveerán incentivos para realizar reformas, dado que las municipalidades tendrán que implementar algunas sustancialmente, completar los planes de negocio que les permitan cumplir con sus responsabilidades en virtud de sus respectivas políticas de Agua y Saneamiento municipales, y revisar o preparar planes de acción para

mejorar los niveles de eficiencia, calidad y cobertura del servicio de agua y saneamiento, que deberán incluir un análisis económico y financiero.

Las municipalidades con poblaciones urbanas entre 10,000 y 300,000 habitantes¹, que pretendan transferir sus servicios de suministro de agua y saneamiento a un proveedor de servicio municipal, conforme con lo establecido en la Ley Marco, son elegibles para participar en este componente². Además, grupos de municipalidades adyacentes con poblaciones más pequeñas que quieran unirse para establecer un proveedor de servicio agregado que sirva a poblaciones urbanas totales entre 10,000 y 300,000 habitantes pueden participar.

Este componente usa un enfoque basado en la demanda, escalonado, para apoyar a las municipalidades durante sus pasos de reforma. Financiará inversiones que no están preliminarmente definidas. Por lo tanto, es importante entender el enfoque escalonado propuesto y los diversos subcomponentes. Los párrafos a continuación describen el proyecto al delinear: (i) el enfoque escalonado, y (ii) los subcomponentes incluyendo insumos y resultados clave de cómo abordar estos temas.

Enfoque Escalonado

El diagrama siguiente presenta el enfoque escalonado para municipalidades de mediano y pequeño tamaño. Todas las municipalidades que cuenten con la categoría de población establecida y deseen transferir sus servicios pueden participar en el Proyecto³. En el paso 1, las municipalidades reciben asistencia técnica centrada en diseñar la estructura y responsabilidades del proveedor del servicio. Una vez que el diseño propuesto ha sido enviado a y revisado por ERSAPS, las municipalidades califican para el paso 2 de asistencia, incluyendo apoyo para proveer las unidades de supervisión municipal y proveedores de servicios con las herramientas fundamentales para llevar a cabo sus actividades, y comenzar a mejorar la eficiencia de prestación del servicio. Cuando los servicios sean transferidos⁴, las municipalidades califican para el paso 3, es decir, para inversiones en rehabilitación y expansión del sistema.

Se anticipa que aproximadamente nueve municipalidades participarán en el componente 1 considerando el Proyecto original y su Financiamiento Adicional. Si bien la mayoría ingresará al proceso en el **Paso 1**, algunas ya han cumplido con los criterios de calificación para ingresar en el **Paso 2** o aun en el **Paso 3**. No obstante, se prevé que no todas las municipalidades que ingresan en el **Paso 1** llegarán a los pasos 2 ó 3. Esto ocasionará un cierto grado de competencia entre municipalidades.

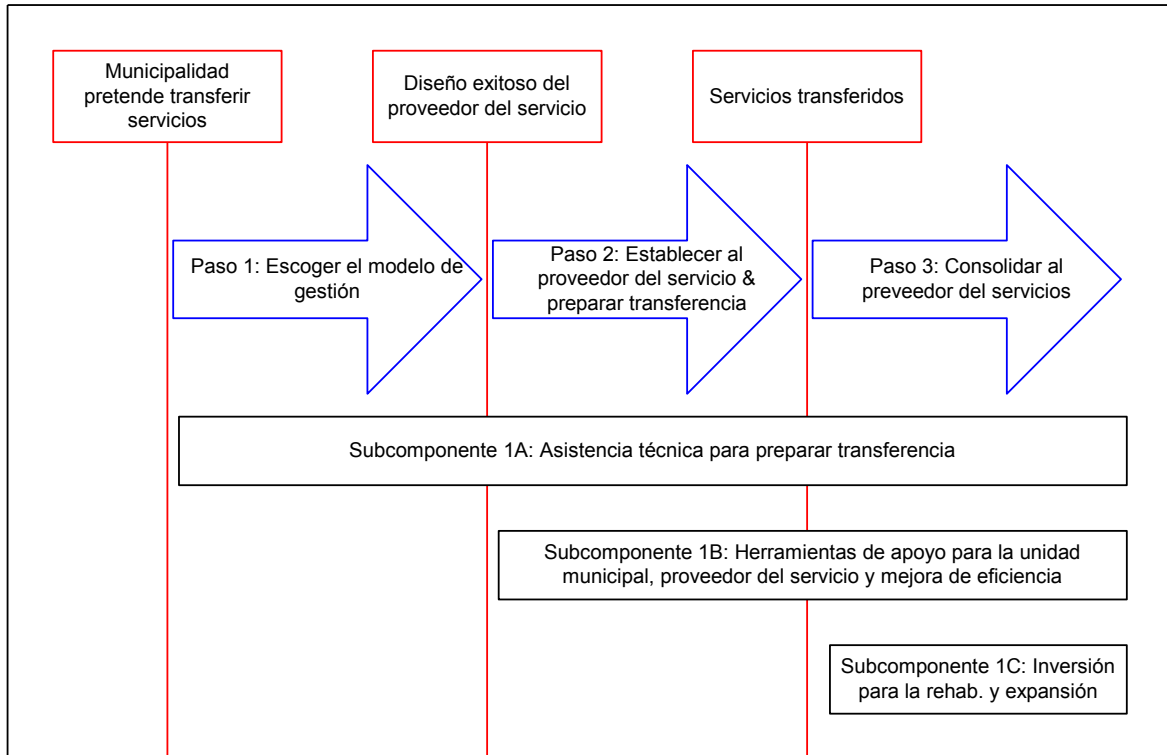
¹ De acuerdo con el censo de 2001.

² El criterio para la selección de las municipalidades participantes en el Proyecto ha sido revisado a raíz del procesamiento del Financiamiento Adicional con el propósito de expandir el grupo de municipalidades elegibles a aquellas de menor tamaño (con poblaciones urbanas entre 10,000 y 40,000 habitantes). El Proyecto original se centró en municipalidades de mediano tamaño con poblaciones urbanas entre 40,000 y 300,000 habitantes. Delas ciudades dentro de esta categoría de población (Choloma, Choluteca, Comayagua, Danlí, El Progreso, La Ceiba, La Lima, Puerto Cortés y Siguatepeque) todas forman parte del proyecto a excepción de El Progreso, La Ceiba y Choluteca, además de una mancomunidad de municipalidades integrada por Villanueva, Pimienta y San Manuel.

³ Las municipalidades manifestarán su intención de crear un proveedor de servicio autónomo en el espíritu de la Ley Marco mediante una carta a la Agencia de Implementación (SEFIN) a fin de ingresar a este componente.

⁴ Es suficiente con suministro de agua o saneamiento.

Enfoque Escalonado



Subcomponentes

Las actividades en los subcomponentes 1A y 1B serán provistas como concesiones sin financiamiento de contraparte de las municipalidades, en tanto que las actividades del subcomponente 1C requerirán fondos de equiparación de las municipalidades. Durante la primera fase del Proyecto el monto máximo que cada municipalidad podía recibir en cada subcomponente estaba limitado, basado en el número de conexiones de la entidad transferida (subcomponentes 1B y 1C) y el desempeño de sus proveedor de servicio (subcomponente 1C) con el fin de garantizar que hubiera disponibilidad de fondos suficientes de inversión para llegar al **Paso 3**, y lograr así un impacto significativo en la calidad y cobertura del servicio. En el Financiamiento Adicional, sin embargo, esta fórmula no se aplicará sino que los fondos se enfocarán en el cumplimiento de los indicadores relacionados con la calidad del servicio y la sostenibilidad en los municipios más necesitados, manteniendo el principio de promoción de la eficiencia y la sostenibilidad de los proveedores de servicios contenido en la fórmula.

El cuadro 2.1 presenta un resumen del componente 1. A continuación, se incluye una descripción más detallada de los subcomponentes.

**Cuadro 2.1.
Resumen del Componente 1**

	Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para Preparación de Transferencia	Subcomponente 1B: Apoyo para Herramientas de la Unidad Municipal y Proveedor del Servicio, y Mejora de Eficiencia	Subcomponente 1C: Inversión para Rehabilitación y Expansión
Gasto Elegible	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para municipalidades y proveedores de servicios. Preparación de planes de negocios y, planes de rápido impacto. Diseño y supervisión de obras del subcomponente 1C. 	<ul style="list-style-type: none"> Bienes/obras para establecer al proveedor del servicio. Bienes/obras para establecer supervisión municipal y unidad de control. Inversiones en mejoras de eficiencia técnica y comercial (incluyendo diseño/supervisión si es necesario). 	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de agua: extensión de cobertura, rehabilitación de las redes o plantas existentes, incremento en capacidad de producción, mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes Saneamiento: mejora de saneamiento en el sitio (conforme con la definición del Programa Conjunto de Supervisión/Control), alcantarillado por tuberías (estándar, de pequeña perforación, y condominio). Tratamiento de agua de desecho: sencillos sistemas de tratamiento como lagunas estabilizadoras, humedales artificiales, y tanques sépticos comunitarios.
Techo de Inversiones Financiadas	No aplicables (servicios provistos centralmente mediante los Consultores de Apoyo a la Transferencia de Servicios [CATS]).	•	•
Acuerdo de Financiamiento y Participación Municipal	No hay fondos de equiparación municipal.	No hay fondos de equiparación municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Suministro de agua y alcantarillado: la Municipalidad paga la tercera parte del costo total de las obras Saneamiento en y tratamiento de agua de desecho en el sitio: la municipalidad paga el 20% de las obras^a.

- a. En las municipalidades que escojan extender la cobertura mediante saneamiento en el sitio, el Proyecto se centrará en financiar actividades, equipo y obras que le permitan al servicio público promover dicha tecnología (por ejemplo, tanques sépticos multifamiliares, camiones-tanque para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para procesar lodos provenientes de tanques sépticos, e instalaciones para procesar aguas residuales, tales como lagunas de estabilización, humedales artificiales y así sucesivamente). Subsidios directos para construcción de instalaciones para saneamiento en el sitio estarán apoyados solamente si se establece que esto se puede llevar a cabo de manera sostenible.

Subcomponente 1A: Asistencia Técnica para la Preparación de la Transferencia

El subcomponente 1A consistirá en proveer asistencia técnica para las municipalidades participantes mientras realizan el diseño del nuevo proveedor del servicio y planean e implementan el proceso de transferencia de servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal).

Cuando las municipalidades soliciten asistencia técnica (en adelante, AT) de este subcomponente, los equipos de consultores (Consultorías de Apoyo a la Transferencia de los Servicios - CATS) serán contratados por la Unidad Administradora de Proyectos (en adelante, UAP) conjuntamente con las municipalidades. Las CATS: (i) ayudarán a las municipalidades a identificar un modelo de gestión apropiado; (ii) prepararán los instrumentos legales, financieros, técnicos y sociales requeridos para implementarlo; (iii) asistirán en la planificación de sistemas del proceso de transferencia del SANAA a las municipalidades (cuando sea relevante) y servirán a la creación del proveedor; (iv) planearán las medidas de mejora de eficiencia del subcomponente 1B; y (v) asesorarán a los nuevos proveedores de servicios en su nueva tarea. Un equipo de consultores estaría liderado por un especialista del sector de alto rango e incluiría a un analista de negocios y financiero, un ingeniero y un especialista social y de comunicaciones.

La AT incluirá mecanismos de apoyo para mejorar la gobernabilidad en la gestión del agua municipal, para promover transparencia y acceso a la información y para garantizar la participación de la sociedad civil y de consumidores en todo el proceso de descentralización. Además, las CATS, con el apoyo del CONASA, asistirán a las municipalidades para establecer un comité de política de SAS municipal y desarrollar la correspondiente política, y con el apoyo del ERSAPS, ayudarán a las municipalidades a establecer una unidad municipal para supervisar al proveedor de servicio autónomo y definir tarifas (Unidad de Supervisión y Control). Se debe prestar atención particular al diseño de modelos de gestión que reflejen la necesidad de establecer mecanismos de responsabilidad local y canales entre consumidores y el recientemente formado proveedor de servicio. El Proyecto aprovechará la experiencia de la Asociación de Municipios de Honduras (en adelante, AMHON) y el resultado de las actividades en marcha en este campo en el país⁵. Esto ayudará a promover un cambio de actitud y conducta entre consumidores, proveedores, y municipalidades para procesos más participativos por una mejor gobernabilidad, transparencia y responsabilidad en el sector de agua.

A medida que se revisa el diseño del proveedor del servicio por parte del regulador y se avanza en su establecimiento, el tipo de servicios que provee las CATS evolucionará a otras áreas como mejoramiento de las prácticas comerciales, implementación de sistemas de gestión efectivos, planificación financiera y técnica de operaciones y mantenimiento, entre otras. Asimismo, en esta etapa, las CATS ayudarán al proveedor del servicio a establecer un Plan de Inversiones para implementar sus responsabilidades conforme con la política del SAS municipal.

⁵ Estudio "Responsabilidad del Consumidor en la Prestación del Suministro de Agua Urbana", financiado por Water Anchor del Banco Mundial, y "Gobierno Abierto y Participativo", financiado por el Instituto del Banco Mundial y el Programa de Asociación de Agua del Banco de los Países Bajos (ENWPP).

También se financiará la revisión o preparación de un plan de rápido impacto para el proveedor del servicio. Este plan incluirá actividades orientadas a mejorar la eficiencia, calidad del servicio y niveles de cobertura, así como un análisis financiero y económico para garantizar la solidez de las diversas actividades propuestas. Se prevé que solamente actividades que tengan sentido económico, y para las cuales se puede contemplar financiamiento, formarán parte de los planes de rápido impacto o planes maestros. Este subcomponente financiará el diseño y supervisión de obras llevadas a cabo en el subcomponente 1C, también financiará actividades como las campañas de comunicación.

El subcomponente estará administrado centralmente por la UAP y consistirá de servicios de consultoría provistos mediante las CATS y otros. No hay un monto máximo de inversión preliminarmente establecido para cada ciudad.

Subcomponente 1B: Apoyo en Herramientas para el Proveedor del Servicios y Mejora de Eficiencia

Una vez que la municipalidad haya elegido⁶ y diseñado el modelo de gestión, la municipalidad podrá acceder a los recursos de este subcomponente para obtener apoyo en la implementación de las recomendaciones de las CATS y crear instituciones de SAS municipales (unidad de supervisión y comité de políticas) y el proveedor del servicio, conforme con lo establecido en la Ley Marco.

Este subcomponente financiará actividades de rehabilitación o construcción de oficinas, adquisición de herramientas de gestión básicas (inventario de oficina, sistema comercial, sistemas de información, vehículos, equipo, etc.); e inversiones que sean de rápido impacto permitan obtener ganancias en eficiencia. Cuando sea posible, las inversiones se ejecutarán de manera que motiven a la municipalidad a experimentar con enfoques innovadores y efectivos en costo (contratos basados en desempeño, subcontratación de actividades no centrales, etc). Se considera los siguientes tipos de inversiones:

- Técnicas (detección de fugas, sectorización de redes, instalación de medidores).
- Comerciales (facturación y cobros, reducción de agua que no genera ingresos).

Los fondos asignados a las municipalidades antes de la transferencia de los servicios (sea del SANAA o de un departamento municipal); correspondientes a este subcomponente no tienen periodo de vencimiento, mientras los fondos asignados por este concepto a las municipalidades para el periodo después de la transferencia vencerán anualmente.

Subcomponente 1C: Inversión en Rehabilitación y Expansión del Sistema

Como complemento de mejoras de eficiencia cumplidas en el subcomponente 1B, este subcomponente financiará inversiones en infraestructura luego que comiencen a operar los proveedores de servicios del sistema, y deberá permitirles expandir y mejorar sus servicios. Servirá como incentivo para que las municipalidades creen proveedores de servicio autónomos

⁶ La Ley Marco estipula que ERSAPS (el regulador) debe aprobar el diseño del modelo de gestión.

conforme con lo sugerido en la Ley Marco y el PEMAPS, en lugar de asumir la operación de servicios directamente.

Las inversiones financiadas por este componente deben contemplar rehabilitación, conexión y expansión de redes de suministro de agua y mejora de eficiencia técnica, reducción de pérdidas, macro y micro medición, sectorización de redes, control de presiones, detección de fugas, reparaciones o rehabilitaciones urgentes y alcantarillados, instalaciones de saneamiento en el sitio y sistemas de tratamiento de agua de desecho. Las inversiones en suministro de agua pueden incluir extensión de cobertura, rehabilitación de redes existentes, tanques y plantas de tratamiento, y el desarrollo de nueva capacidad de producción de agua. La inversión de alcantarillado por tubería puede incluir rehabilitación y expansión de sistemas estándar, de pequeña perforación y condominios. La inversión en saneamiento en el sitio se centrará en crear condiciones de soporte para soluciones en el sitio (adquisición de camiones-tanque municipales para vaciar los tanques sépticos, instalaciones para tratamiento de aguas residuales, etc.) y subsidiará soluciones en el sitio solamente cuando se considere apropiado. Las inversiones en tratamiento de aguas residuales incluirán sencillos sistemas de tratamiento independientes como lagunas de estabilización, humedales artificiales y tanques sépticos comunitarios. Las inversiones se limitan a una lista acordada de instalaciones y términos de implementación.

Componente 2: Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos en Tegucigalpa – Costo de US\$ 9,02 millones (AIF US \$ 8,17 millones)

El componente apoyará un contrato de servicio basado en el desempeño con una compañía privada para reducir las pérdidas técnicas y comerciales en un área geográfica limitada de la Municipalidad del Distrito Metropolitano (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC] o Tegucigalpa). Este componente pretende mejorar, en el corto plazo, la situación operativa del proveedor de servicio del SAS en Tegucigalpa. Al transferir la capacidad de producción de agua, se puede mejorar la continuidad de prestación del servicio y expandir los servicios de suministro de agua.

El componente usará los resultados de una campaña de mejoramiento operativo del SANAA con financiamiento bilateral de España para identificar los sitios de posibles proyectos pilotos con altas pérdidas, planificar el inicio a finales de 2007. Basado en costos unitarios típicos en otras partes, se anticipa que el agua que no genera ingresos (en adelante, ANI) se reducirá considerablemente en un área de servicio de aproximadamente 200,000 personas en Tegucigalpa el final del Proyecto.

La experiencia internacional demuestra que se puede lograr buenos retornos financieros con programas de reducción del ANI bien diseñados. Un contrato de servicio basado en desempeño provee un medio eficiente para lograr mejoras significativas en eficiencia operacional y financiera; por lo tanto, creando beneficios inmediatos y promoviendo una dinámica positiva en apoyo de más reformas. Mientras la empresa pública permanezca en la administración pública, usará las habilidades e incentivos del sector privado para llevar a cabo dicho trabajo. Al respecto, los contratos de servicios basados en desempeño ofrecen considerable potencial en situaciones donde introducir al sector privado mediante formas más profundas de Asociaciones Público-Privadas (APP) como concesiones, arrendamientos o contratos de gestión, no sean consideradas opciones políticamente viables.

El contrato de SAS basado en desempeño será una oportunidad para mostrar enfoques innovadores de campañas de reducción de fugas. Comparado con otros enfoques para reducir pérdidas (por ejemplo, la actividad financiada por España incluye acciones clásicas basadas en insumos y reducción de fugas), permitirá la puesta en prueba de la contratación basada en resultados de relevancia y efectividad al enfrentar los grandes desafíos operacionales en Tegucigalpa. Además del contrato en sí, este componente financiará el diseño y supervisión del contrato. El componente concluirá con una evaluación del contrato basado en desempeño y sus resultados.

El componente será implementado por la UAP. El SANAA inicialmente proveerá la supervisión técnica en el entendido que este papel será transferido al proveedor de servicio municipal si y cuando sean transferidos los servicios. El Programa de Reducción de Agua que No Genera Ingresos le dará al proveedor de servicio municipal una avance en la mejora de servicios. Esto ayudará a incrementar la buena voluntad hacia la transferencia de servicios y mejora de la base financiera de la empresa pública.

Componente 3: Fortalecimiento Institucional de Instituciones Nacionales y Regionales del Sector - Costo US\$ 8.35 millones (AIF US\$ 7.71 millones)

El marco institucional del SAS en Honduras consiste en la entidad de planificación de sector agua (CONASA), una agencia reguladora (ERSAPS) y una empresa de servicio público nacional (SANAA). La descentralización y otras reformas cambian o establecen el funcionamiento de cada una de estas agencias. Este componente proveerá apoyo para cada una de estas agencias con el fin de que cumplan con sus nuevos papeles de manera oportuna, eficiente y transparente. Las actividades en este componente se derivan de la Ley Marco del Sector AyS.

Subcomponente 3A: Asistencia Técnica a Instituciones Nacionales

El subcomponente proveerá asistencia para fortalecer el CONASA como entidad de planificación del sector, Entre otros, este componente financiará la preparación de instrumentos políticos y legales para aclarar la estructura de gobernabilidad del CONASA, su mandato, financiamiento y el desarrollo de una política de financiamiento del sector, orientada a garantizar el sostenimiento a largo plazo del sector..

CONASA trabajará estrechamente con las CATS para fortalecer los acuerdos institucionales locales. Como tal, dicha unidad actuará como el motor para la buena gobernabilidad y transparencia del Proyecto. Esto incluirá capacitación de quienes capacitan aprovechando a los expertos nacionales e internacionales en áreas de gestión de modelos, incluyendo la participación de las partes interesadas y acuerdos legales. El apoyo incluye un programa nacional de comunicación, considerando campañas para crear conciencia y educar sobre las necesidades y opciones del sector, promoción de responsabilidad social y establecimiento de confianza entre el Gobierno y la sociedad civil, e información sobre las partes interesadas en cuanto al futuro del sector. El apoyo legal incluirá asesoría a las municipalidades sobre transferencia de activos, acuerdos de prestación de servicios con proveedores de servicios, y establecimiento de proveedores autónomos. Tales actividades estarán vinculadas a las de nivel de municipios del componente 1, con el fin de promover un marco institucional firme, basado en un amplio diálogo de las partes interesadas sobre el proceso de descentralización del sector. Luego de algunos años de iniciado el Proyecto, se financiará una revisión de modelos de gestión municipal para promover más políticas nacionales y locales.

Este subcomponente también apoyará al SANAA en la definición y adopción de su nuevo papel, establecido en la Ley Marco, como agencia de asistencia técnica. Entre otros, el subcomponente puede financiar estudios que ayuden a definir las demandas de asistencia técnica y un modelo de negocios óptimo para el SANAA para que provea esta asistencia. Estas actividades son una continuación de estudios financiados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), así como una concesión del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (en adelante, FDPRH) asociada con la preparación de esta operación.

El subcomponente fortalecerá al ERSAPS, cuya actual capacidad es insuficiente para cumplir su papel de establecer tarifas, “vetar” proveedores de servicios municipales y apoyar las unidades de supervisión municipales (para 56 proveedores de servicios) después de la descentralización. El apoyo se centrará en definir e implementar su nueva relación con las unidades municipales de supervisión – trabajando estrechamente con los expertos reguladores en las CATS en el componente 1. Asimismo, la capacidad de la ERSAPS de evaluar los modelos de gestión se puede ver fortalecida.

Finalmente, este subcomponente financiará actividades de coordinación de donantes, entre otros, mediante la mesa de donantes del sector, para continuar avanzando hacia la armonización del apoyo al sector SAS del país. Estas actividades aprovecharán al PEMAPS como una plataforma común del gobierno y donantes, y puede ser considerada como parte del desarrollo de un Enfoque Amplio de Sector (EAS) para ayudar a Honduras.

Subcomponente 3B: Pagos de Indemnizaciones

Este subcomponente financiará pagos de indemnizaciones para un estimado de 200 Empleados recortados del personal del SANAA en el curso de la descentralización de los servicios SAS a las municipalidades participantes. Los pagos de indemnizaciones se fundamentarán en un análisis de leyes, regulaciones y acuerdos de negociaciones colectivas relevantes, que determinan el pago de beneficios por terminación estatutaria y pago por indemnizaciones ex gratia llevados a cabo con financiamiento del Fondo de Desarrollo de Políticas y Recursos Humanos (FDPRH). El componente así mismo financia un estudio de racionalización de personal en el SANAA durante y después de la descentralización.

La transferencia de servicios a nivel municipal ofrece una oportunidad para incrementar la eficiencia de la prestación del servicio al racionalizar el número de personas empleadas por cada mil conexiones y al mejorar la capacidad del personal mediante su selección.

Subcomponente 3C: Actividades Preparatorias para la Transferencia de Tegucigalpa (total US\$ 1,38 millones, AIF US\$ 1,17 millones)

Tegucigalpa es la ciudad más grande (en términos de población); allí, los servicios de suministro de agua son manejados por el SANAA, y es la única ciudad donde el SANAA gestiona los servicios de saneamiento. La transferencia de servicios no será completa sino hasta que se encuentre una solución a las actuales dificultades vinculadas con esta transferencia. Si bien el Proyecto no financia la transferencia en sí, este subcomponente apoyará las actividades preparatorias para la transferencia de prestación del servicio del SANAA a la Municipalidad de Tegucigalpa (AMDC). Este apoyo incluirá actividades como actualización de inventarios, instalación de sistemas de gestión de clientes y activos, y planificación del proceso de transferencia. Estas actividades son una continuación del

compromiso del Banco mediante la concesión del Fondo de Asesoría en Infraestructura Pública-Privada (en adelante, FPPAI), y estará estrechamente coordinado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que asimismo participa en actividades posteriormente.

Componente 4: Gestión del Proyecto – Costo de US\$ 3.08 millones (AIF US\$ 3.02 millones)

Este componente financiará el costo de salarios, viajes y operaciones en general del equipo de gestión del Proyecto. Además, financiará las actividades de Supervisión/Control y Evaluación (SM&E), incluyendo recopilación de información y desarrollo de informes para una continua evaluación de todo el ciclo del proyecto, tanto por la administración del proyecto como por el equipo de supervisión del Banco. Asimismo, cubrirá actividades de auditoría y administración del Proyecto que involucran aspectos de gobernabilidad y transparencia del mismo, incluyendo supervisión/control de los mecanismos de buena gobernabilidad en cada agencia de implementación, para garantizar la transparencia de cada uno de los procesos realizados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las directrices contra la corrupción del Banco. Finalmente, este componente financiará el fortalecimiento de las agencias de implementación, mediante la participación en capacitaciones y viajes de estudios, compra de vehículos y equipo, y mejora del entorno de trabajo.

Componente 5: Componente de contingencia para el Mecanismo de Respuesta Inmediata – Cero Costo

Este componente contempla la provisión de ayuda para responder ante una emergencia elegible,

2.3. COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El costo estimado del Proyecto es de US\$ 45,66 millones (AIF US\$ 40.82), según la distribución por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento que se presenta en los cuadros 2.2 y 2.3 siguientes, y considerando el monto asignado del Financiamiento Adicional de US\$ 10,00 millones:

Cuadro 2.2

Costos Estimados del Proyecto por Componente (en millones de US\$)

Componentes	Coste original	Cambios con el FA	Coste revisado
Componente 1: Apoyar a las municipalidades de mediano tamaño para crear proveedores de servicios autónomos e invertir en la eficiencia, rehabilitación y expansión de servicios	16.41	8.80	25.21
Componente 2: Programa de reducción de agua que no genera ingresos en Tegucigalpa	9.02	0	9.02
Componente 3: Fortalecimiento institucional de instituciones nacionales y regionales del sector	7.65	0.7	8.35
Componente 4: Gestión del Proyecto	1.68	1.4	3.08
Componente 5: Mecanismo de Respuesta Inmediata	N/A	0	0
Total	34.76		45.66

Cuadro 2.3.
Financiamiento del Proyecto (en millones de US\$)

Institución	Cantidad
AIF	40.82
Gobierno de Honduras	2.18
Municipalidades de Honduras	2.66
TOTAL	45.66

El financiamiento para la gestión ambiental está incluido dentro de cada uno de los componentes del financiamiento adicional, tales como:

No.	Actividad	Monto Estimado (US\$)
1	Equipamiento de seguridad (cascos, guantes, botas, chalecos reflectivos, etc.) para el personal de los prestadores	30,000.00
2	Equipamiento de campo para control de vertidos determinación de contaminantes (medidor de oxígeno disuelto, cámara digital)	15,000.00

3	Monitoreo de calidad del agua fuentes de agua y puntos intermedios (turbidímetro, cloro residual, manómetro)	7,000.00
4	Se apoyará la protección de obras de toma: cercado y rotulado	15,000.00
5	Protección de las aéreas de cabeza de pozos (inspecciones de las aéreas alrededor del pozo, mejorar obras para proteger contaminación)	38,000.00
6	Diplomados en Gestión Ambiental	15,000.00
	Total	120,000.00

- Estudios ambientales previos a la construcción de obras (costo aproximado de US\$ 8,000.00) Para el Financiamiento Adicional, se estima un costo similar a los US\$ 8,000 00
- Financiamiento de medidas de mitigación en los proyectos que se ejecuten, alrededor del 10% del costo total de la obra
- Contratación de Especialista Ambiental para coordinar el proceso de gestión ambiental en la UAP (costo aproximado de US\$ 65,000 del 2010 al 2013 y se estima un costo de US\$ 85,000.00 para el Financiamiento Adicional)

III. DIAGNOSTICO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES

3.1 Situación Actual de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes en Honduras

Las comunidades Indígenas y Afrodescendientes representan alrededor del 7% de la población hondureña según el estudio de Rivas (1993) que se considera el más confiable. La distribución geográfica tan dispersa es el resultado de la colonización. Una opinión ahora generalmente difundida en base a un conteo por municipios se refiere al 12,8%, en cifras absolutas a casi 500.000 personas (Gleich y Gálvez, 1999: 1 y 7).

Las comunidades étnicas identificadas en Honduras son los Garífunas, Negros de Habla Inglesa, Miskitos, Tolupanes, Pech, Tawahkas, Mayas Chortís, Lencas y Nahoas.

En el litoral Atlántico que bordea el Mar Caribe antiguamente estuvo habitado por Tolupanes y Pech y hacia el oriente por Miskitos, pero actualmente los Tolupanes se encuentran en Yoro y Francisco Morazán, los Pech en Olancho y los Miskitos en Gracias a Dios. A estos pueblos se agregan los Garífunas en el litoral costero y los Negros Ingleses en Islas de la Bahía. Los Tawahkas se encuentran asentados en las regiones selváticas de Olancho y Gracias a Dios.

En la región occidental viven dos pueblos emblemáticos: los Mayas Chortís con orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque y las Lencas, en los departamentos de Francisco Morazán, Lempira, Intibucá y La Paz.

El grupo Nahua/Nahoa de reciente reivindicación están ubicados en los municipios de Jano, Guata y Catacamas que se adscribe una pertenencia nahua/nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica.

3.2 Marco Legal de las Comunidades Étnicas En Honduras

Diversas leyes nacionales incluyen el derecho expícito de las comunidades indígenas entre los cuales se menciona los siguientes:

Leyes nacionales

i) La Constitución de la República de 1982 introduce el reconocimiento legal de las comunidades indígenas, el derecho de cada comunidad a definir y mantener su propia forma de gobierno para atender sus asuntos internos, el acceso al dominio, uso y aprovechamiento de las tierras que tradicionalmente les han pertenecido y la capacidad de participar en la toma de decisiones sobre aquellos asuntos que directa o indirectamente afectan sus derechos e intereses (Artículos 346, 172, 173 constitucionales)⁷.

Con la aprobación de la Ley de Reforma Agraria en el año 1962, es creado el Instituto Nacional Agrario (INA) y una de sus funciones es “proteger los derechos de las tribus y las comunidades étnicas, en especial a lo relativo a la posesión de tierras comunales”.

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, (Decreto 220-1997) define las diversas manifestaciones del patrimonio cultural, las cuales se asocian en la percepción popular, sobre todo, con los bienes muebles que tienen categoría de monumentos, al igual que los sitios y zonas arqueológicas y colecciones arqueológicas, sin embargo, menos conocido es que también son bienes patrimoniales las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas vivas, sus lenguas, sus tradiciones históricas, sus conocimientos y técnicas, sus formas de organización, sus sistemas de valores, sus prácticas religiosas y los lugares asociados con ellas.

La Ley de Propiedad (Decreto No. 82 – 2004) en su Artículo 93, reconoce el derecho que las comunidades indígenas y afrohondureños tienen sobre las tierras que tradicionalmente poseen y que la Ley no prohíbe. El Artículo 95 establece que si el Estado pretende la explotación de recursos naturales en los territorios de estos pueblos deberá informarles y consultarles sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir previo a autorizar cualquier prospección o explotación. En caso de que autorice cualquier tipo de explotación, las comunidades deben percibir la indemnización equitativa por cualquier daño que sufrieren como resultado de esas actividades.

De igual manera, la Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR / Decreto 103 – 1974), La Ley General del Ambiente (Decreto 104 – 1993), entre otras, establecen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

⁷ “Artículo 172: Toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras forma parte del patrimonio cultural de la nación. La ley establecerá las normas que servirán de base para su conservación e impedir su sustracción. Los sitios de belleza natural monumentos y zonas reservadas estarán bajo la protección del estado.”

“Artículo 173: El Estado preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folklore nacional, arte y las artesanías.”

“Artículo 346: Es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieran asentadas.”

Convenios y Tratados Internacionales

El Estado de Honduras ratificó el Convenio 169 en el año de 1994, mediante el Decreto Legislativo No. 26-94 que fue publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de julio de 1994. Mencionaremos algunos artículos de este convenio por su importancia y para que sean estudiados por los mismos pueblos.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), junto con el Convenio 107 es el instrumento jurídico internacional con carácter vinculante que protege y regula los derechos de las comunidades étnicas en diferentes áreas de sus intereses. Fue aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1969.

El Convenio 169 no es una Declaración de los máximos derechos indígenas, sino una norma que se considera esencial y mínima mediante la cual han llegado los países a un consenso a nivel internacional. Incorpora muchas demandas y reclamos indígenas y los convierte en derechos internacionales reconocidos.

Los conceptos básicos del Convenio son el respeto y la participación; respeto a la cultura; religión; la organización social y económica y a la identidad propia.

3.3 Presencia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en Honduras; Origen y Características Culturales

1. Garífunas

Como resultado de las luchas por la hegemonía en El Caribe que se recrudecieron en el siglo XVIII, fuerzas militares inglesas capturaron y embarcaron a una buena parte de la población negra ya mestizada con indígenas caribeños (2,000 personas) que habitaban la Isla de San Vicente y fue desembarcada en la Isla de Roatán en 1797. Las autoridades coloniales españolas de inmediato la trasladaron a tierra firme, específicamente a Trujillo. Desde aquí se dispersaron, creando aldeas y caseríos en gran parte de la Costa Norte.

La economía de las comunidades Garífunas descansa en las remesas en dólares que los inmigrantes Garífunas envían a sus familiares, de la pesca artesanal, cría de ganado vacuno, cultivo de arroz, banano y yuca para el consumo doméstico y del mercado, venta de comidas, transporte y hospedajes en aldeas de atracción turística y trabajo asalariado.

2. Angloantillanos o Negros Ingleses

En el siglo XVIII se inició el repoblamiento de las Islas de la Bahía, el cual se consolidó en época relativamente reciente con inmigrantes ingleses y negros procedentes de Gran Caimán y de Jamaica. Los ingleses durante el siglo XVIII y las compañías bananeras norteamericanas a principios del siglo XX, se encuentran en la raíz de ambos procesos migratorios. La recuperación del territorio insular por parte de Honduras fue lenta y culminó hasta finales del siglo XIX.

Además de las Islas de la Bahía, también habitan Negros de habla inglesa en La Ceiba, Puerto Cortés, Tela y Puerto Castilla. Los isleños de origen afro antillano han desarrollado su

propia lengua conocida como “inglés de las islas de la Bahía” (“*Bay Islands English*”) y también tienen una identidad étnica propia.

Las Islas de la Bahía fundamentan su potencial económico en dos rubros: la pesca y exportación de mariscos y el turismo. La actividad de la pesca y exportación de mariscos, actualmente parece encontrarse inmersa en una serie de problemas con la consecuente alza en los niveles de desempleo. La actividad turística se encuentra en manos de un grupo reducido de empresarios locales y extranjeros.

3. Misquitos

La etnia tuvo su génesis durante la época colonial, del mestizaje entre negros náufragos de los barcos de esclavos con indígenas de la zona y ocasionalmente con piratas y comerciantes europeos. Existe además cierta evidencia que la lengua misquita ya se había separado del tronco sumo de la familia de lenguas misumalpa previo al año 1,500. Los Misquitos constituyen la etnia mayoritaria en la Mosquitia hondureña (departamento de Gracias a Dios) al igual que en el territorio vecino de Nicaragua.

Los siglos XVII y XVIII fueron de constantes enfrentamientos entre la administración colonial española y los avances de la hegemonía británica en El Caribe. Los Misquitos se encontraron en medio de esta lucha entre poderes coloniales, estableciendo alianzas con uno u otro de acuerdo a sus intereses. La coronación de un líder misquito en 1687 como rey por el gobernador de la colonia inglesa de Jamaica es uno de los hechos que marca este período de influencia inglesa. En 1859 se pone fin a una controversia territorial de alrededor de dos siglos al recuperar Honduras las Islas de la Bahía y el territorio de la Mosquitia.

La población se dedica en gran parte a la agricultura de subsistencia y a partir de los años de 1970 al trabajo inseguro de buceo de mariscos de exportación. La forma de trabajo productiva empresarial no existe, la sociedad misquita se caracteriza por la producción de subsistencia y el subempleo, persistiendo este fenómeno no por falta de tierra, sino por la falta de asistencia técnica, financiera y de mercados.

4. Tawahkas

Los Tawahkas se encuentran asentados en comunidades a orillas del río Patuca, dentro de los Municipios de Dulce Nombre de Culmí en el Departamento de Olancho y de Brus Laguna en Gracias a Dios. La población de estas comunidades no supera las mil personas.

Pueblo de cultura selvática, con un patrón de vida que ha ocasionado poco impacto en su entorno ecológico. La familia extendida funciona como unidad socio-productiva y sus actividades principales son: la agricultura de autoabastecimiento, basada en el cultivo de yuca y otros tubérculos, más plátanos, maíz, frijol, arroz y cacao; la pesca y la caza y la elaboración de artesanías; la construcción de cayucos; la cría de ganado vacuno en menor escala, de gallinas y desde hace algunos años la cría de cerdos. También es frecuente desde 1994 el lavado de oro.

En la organización social la familia es dirigida por los mayores, quienes a su vez forman gobiernos locales o consejos de ancianos, que son considerados como la autoridad máxima en el seno de la comunidad. El Consejo de Ancianos Tawahka es el poder informal que coordina el gobierno local Tawahka, conjuntamente con los chamanes y los líderes de la

iglesia católica. La Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH), es la organización que defiende sus derechos.

La situación lingüística de los Tawahkas es particular y única en Honduras. La mayoría son trilingües: Tawahka-misquito-español, aunque hay una deficiencia en el dominio de esta última. Esta etnia es uno de los últimos remanentes de bosque tropical húmedo, sin embargo desde finales de la década del setenta se inicia la penetración de los mestizos -campesinos, cazadores, lavadores de oro, comerciantes, madereros y ganaderos- que han abierto varios frentes de colonización mestiza.

5. Chortís

Los Chortís tienen sus orígenes ancestrales en los departamentos de Copán y Ocotepeque, aunque la mayoría de este pueblo étnico se encuentra en Guatemala. Los Chortís habitan en aldeas y caseríos con un patrón de asentamiento semidisperso y con una actividad económica centrada alrededor de una agricultura de subsistencia, complementada con la venta de artesanías y el trabajo estacional como asalariados agrícolas que realizan en las fincas de café.

El desuso de la lengua Chortí tiene relación con la discriminación cultural y educativa de la cual ha sido víctima esta población, la cual se incrementa a partir de su participación en las cortas de café y tabaco; asimismo, es reforzado por los vínculos necesarios que mantienen y desarrollan con el mercado controlado por mestizos.

El pueblo Chortí es representado como grupo étnico por el Consejo Nacional Indígena Maya-Chortí de Honduras (CONIMCHH) cuyos objetivos son promover la organización de las comunidades, reivindicar su territorio, rescatar y fortalecer la cultura y promover el desarrollo integral y autogestionado de las comunidades. La recuperación de tierras y territorio ancestral ha sido el principal esfuerzo de la lucha organizada en los últimos años, que incluso ha llevado a la muerte a su máximo líder Cándido Amador en 1997 y otros siete líderes más.

Los campesinos de tradición Chortí, en Honduras, se encuentran localizados en las aldeas de El Encantadito, Cidral, El Jardín, Potrerillos, La Unión, El Porvenir, Buenos Aires, Llanetillos, Salitre, Hacienda Grande, El Carrizal, El Calvario, El Quebracho, el Carrizalito, el Tigre, El Condorcillo, El Corralito, El Ostuman, La Laguna, El Chilar, Agua Zarca, San Antonio, San Francisco y Minas de Piedra. Todas estas aldeas pertenecen al departamento de Copán y la mayoría de ellas al municipio de Copán Ruinas.

6. Lencas

En la actualidad los Lencas se concentran en Lempira, Intibucá y La Paz y se ubican en su mayor parte en zonas altas, mesetas y montañas y en pequeños valles. Las actividades que se desarrollan en la región son la agricultura, ganadería, comercio y la industria artesanal. Todas estas actividades son a menor escala por lo que no constituyen una fuente de empleo e ingreso para la población a excepción de la actividad cafetalera. Por falta de empleo, la población lenca en su mayor parte está emigrando a las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula.

La tenencia de la tierra entre la población indígena es de carácter comunal, pero la forma de explotación es individual. Cultivan pequeñas parcelas que van desde media hectárea a tres hectáreas de granos básicos (maíz, frijoles y maicillo) y pequeños predios de caña de azúcar,

árboles frutales, hortalizas en pequeñas fincas (huertos familiares). La distribución de la tierra en la población lenca, es desigual.

7. Tolupanes

Los Tolupanes, mejor conocidos como Jicaques o Xicaques, es un pueblo que ha vivido aislado desde mediados del siglo XIX en el departamento de Yoro y, sobre todo, en las montañas del norte de Francisco Morazán, en donde aún se conserva su lengua Tol.

El pueblo Tolupán está fraccionado en dos grupos, el mayoritario está más vinculado a la población mestiza y habita el departamento de Yoro. Mientras el otro más reducido se ha mantenido en aislamiento en la montaña de La Flor, departamento de Francisco Morazán. La identidad colectiva se establece en relación con el grupo de la montaña de La Flor porque sus miembros conservan más de sus valores tradicionales, mantienen la lengua y, por tanto, actúan como referente normativos a los que conviven en mayor cercanía con la cultura mestiza.

El territorio Tolupán en su mayoría está cubierto de bosque y de allí tienen las maderas que son utilizadas para construcción de viviendas y la leña para sus fogones. Los tolupanes conservan los títulos ancestrales sobre sus territorios que datan desde 1864. Sin embargo, la tenencia efectiva de la tierra ha provocado un estado de conflicto permanente con aserraderos y finqueros de café, que utilizando diversos mecanismos legales o no, se han apropiado de sus bosques y territorios tradicionales.

8. Pech

El pueblo Pech en el área de Olancho está confinado actualmente al entorno de Dulce Nombre de Culmí y la cuenca del bajo río Plátano (Olancho), así también hay algunos asentamientos dispersos en Colón y la Mosquitia. Su territorio se ve amenazado por la pérdida de la biodiversidad, tala y quema indiscriminada del bosque y el permanente deterioro por la presencia de ganaderos mestizos.

La Biosfera del Río Plátano (695,235 has.) más la Reserva Antropológica Tawahka (243,126 has.) constituyen el área protegida más extensa de Centroamérica. Este es parte del territorio que habitan los Pech, cubierto con los bosques latí foliados más ricos del país.

En la Mosquitia los Pech están asentados en la franja costera y curso inferior de los principales ríos (Patuca, Wampú, Mocerón), se trata de 481 personas según las fuentes. Esta zona tiene hábitat ricos en bosques tropicales húmedos, lagunas y pantanos, amenazados por la deforestación acelerada y la pesca comercial sin control y la explotación irracional de la fauna silvestre. La principal amenaza al ecosistema de la Mosquitia lo constituye la deforestación de las cuencas de los ríos Patuca, Sico, Paulaya, Plátano, Kruta, y Wans Coco.

Aún es general la idea de propiedad comunal aunque el concepto comunitario no es aplicable al uso de la tierra. El control de la tierra se ejerce a través de normas reguladas por las relaciones sociales establecidas entre varios grupos familiares. Si no existen relaciones de consanguinidad, afinidad o vecindad, el acceso de nuevos miembros a la posesión y uso de la tierra se ve restringido. Por otro lado, la “tierra común”, es aquel donde se encuentran las fuentes de agua; los productos de recolección como plantas medicinales, fibras o madera para la elaboración de productos artesanales y para la construcción o mejoramiento de las viviendas y los predios de cacería y pesca. Este espacio si se considera de uso comunal.

9. Nahuas/Nahoas

De reciente reivindicación es la identidad étnica de un núcleo de población campesina ubicada en los municipios de Jano, Guata y Catacamas en el departamento de Olancho, que se adscribe una pertenencia Nahua/Nahoa y que ha solicitado la adjudicación de su personería jurídica. Además de la auto denominación como indígenas, no se cuenta con una caracterización de esta población en términos culturales o de sus raíces históricas y lingüísticas.

Este es un ejercicio que no solo permitiría a este pueblo representarse hacia afuera y definirse en el contexto regional al que pertenecen, sino además asumir colectiva y conscientemente su historia y las manifestaciones de su cultura.

En cualquier caso, las poblaciones Nahuas o Nahuatizadas que ocuparon Honduras en el período Posclásico (900-1,000 d.C. a 1,500 d.c.), llegaron en diferentes olas migratorias, formando enclaves en los valles de Quimistán y Agalta, en donde aún habitaban al momento del contacto, también parecen haber incursionado por corto tiempo en los departamentos de Olancho y Gracias a Dios.

IV. CONSULTA CULTURALMENTE COMPATIBLE

La aplicación de la política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial⁸ señala que cuando son beneficiarios y/o afectados adversamente por un proyecto, es necesario diseñar estrategias para asegurar que los beneficios sean culturalmente compatibles, en el caso que la implementación del Proyecto vaya a afectar a estos grupos es necesario formular un Plan de Desarrollo para mitigar los impactos adversos y poder asegurar beneficios sociales y económicos compatibles con su cultura.

4.1 Estrategia de Participación y Consulta Previa

La estrategia de participación de las comunidades étnicas que se propone en este marco, contiene los siguientes aspectos: (i) mecanismos de participación de las comunidades indígenas para la toma de decisiones durante el planteamiento; (ii) implementación y evaluación, de acuerdos con la estructura social, cultural y las prácticas tradicionales; (iii) formulación de programas y proyectos del plan de desarrollo o de la estrategia.

La consulta previa tiene su soporte fundamental en el Convenio 169 de la OIT adoptado en Ginebra en 1989 y ratificado por el gobierno de Honduras. Este protocolo aporta los elementos concretos para el desarrollo la consulta previa con pueblos indígenas cuando la implementación de proyectos de infraestructura lo demanda.

4.2 El Fundamento del Desarrollo del Proceso de Consulta

- El acatamiento de las disposiciones legales sobre los derechos de las comunidades indígenas.

⁸ Política sobre pueblos Indígenas, OP 4.10

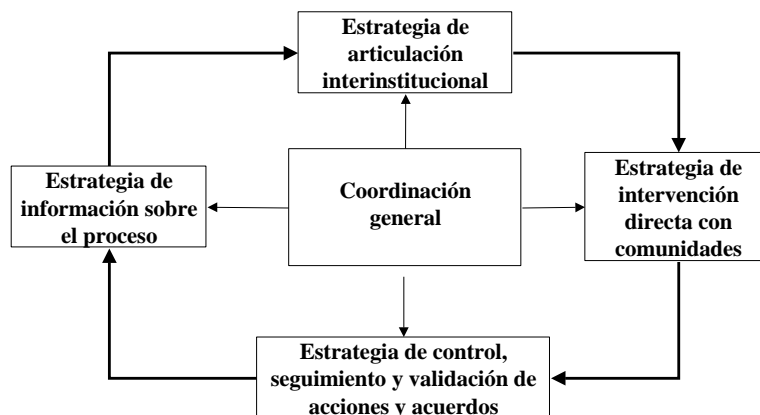
- El reconocimiento, respeto y garantía plena de la cultura y la salvaguarda de su futuro y supervivencia.
- La resolución responsable de los impactos sobre el medio ambiente y la cultura generados por el Proyecto.

4.3 Las Condiciones Básicas del Proceso de Consulta Previa

- Realizar reconocimiento de las comunidades involucradas en el Proyecto.
- Desarrollar un programa de información clara, oportuna y veraz acerca del proyecto que se pretende realizar.
- Crear y promover espacios de reflexión para decisiones internas sobre cómo debe adelantarse el procedimiento de consulta y concertación, actividades y tiempos.
- Efectuar de manera participativa el análisis y decisión acerca del enfoque de los estudios que deben realizarse previamente a cualquier decisión.
 - Definir la estrategia de coordinación interinstitucional.
- Creación e implementación de programación y desarrollo de los encuentros pedagógicos y de retroalimentación.
- Crear y promover espacios para la toma de decisiones frente a las propuestas de modificación, condiciones para su ejecución, planes de prevención y mitigación de los impactos, compensaciones y participaciones.
- Concertación (construcción de acuerdos) a través de la convalidación y la protocolización de las actuaciones.
- De acuerdo con los lineamientos antes mencionado, el proyecto durante su ejecución se buscará que todas las decisiones y acuerdos a los que se lleguen en el proceso de consulta, sean plenamente conocidas por las comunidades en su conjunto.

4.4 Estrategia General para Implementar el Proceso de Consulta Previa

Cuando se presente el caso, se podrá organizar, el proceso de Consulta Previa según el siguiente esquema de acción:



Coordinación general: Equipo compuesto por la agencia ejecutora del Proyecto y las municipalidades y la organización local, deberán estar empoderados para desarrollar con agilidad todos los requerimientos del proceso. Su reto será propiciar que se integre y opere eficientemente todo el proceso.

Estrategia de información sobre el proceso: Se procurará que toda la información respecto al Proyecto se maneje de manera amplia y transparente por las municipalidades y que la misma también esté disponible a las comunidades a fin de que los procesos, normas y las políticas sean adecuadamente comprendidas por las comunidades. El proceso de información involucrará a profesionales en la materia, diseñará y dispondrá de medios de ilustración, pedagógicos y demás herramientas comunicativas que se requieran. Su reto será conseguir minimizar todas las interferencias de comunicación que puedan amenazar el proceso.

Estrategia de articulación interinstitucional: Definida por el equipo coordinador, se ejecutará según las circunstancias y tiene como función conseguir los espacios de articulación entre la agencia ejecutora del Proyecto, las ONG's, municipalidades, grupos locales, Gobierno Central y demás instituciones que deban intervenir en el proceso. Su reto será construir una convergencia en torno a la consulta, unidad de criterios sobre procedimiento y alcances.

Estrategia de intervención directa con comunidades: Las comunidades tendrán la oportunidad a través de talleres y reuniones que resulten necesarios los cuales serán bajo los parámetros culturales propios de la etnia para que su participación sea adecuada y suficiente. Su reto será conseguir la interiorización de los impactos del Proyecto y los planes para su mitigación según la necesidad del caso.

Estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos: La agencia ejecutora del proyecto desarrollará mecanismos de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollen en las comunidades su reto será garantizar de manera proactiva la transparencia y legitimidad del mismo.

4.5 Fases del Proceso de Consulta

a. Planeación e Instalación del Proceso

Las etapas de la planeación son adaptables a las particularidades de cada subproyecto, de tal manera que no se restrinjan, ni lesionen las tradiciones culturales de las comunidades. Cada consulta tiene su singularidad y es con la comunidad consultada que ésta se construye.

Las etapas de la planeación se enmarcan en los siguientes pasos:

Construcción del escenario de la consulta: Parte del contexto socio-económico, ambiental, cultural, político-institucional, en que vive la comunidad o los actores sociales relacionados con los subproyectos.

Las comunidades deben ser integradas al proceso para recoger sus inquietudes. En el caso de pequeños proyectos, el análisis debe hacerse de acuerdo con la dimensión de la obra o actividad.

Coordinación interinstitucional: La agencia ejecutora deberá mantener contacto con las entidades estatales o privadas de carácter local, regional o nacional, según sea el caso, que tengan competencia para que la consulta mantenga la investidura de proceso público. Esto a su vez permite el acompañamiento de los organismos vinculados, para que ejerzan su labor de control respectivo.

Proceso de acercamiento e información: En esta fase la agencia ejecutora buscará un acercamiento efectivo con las comunidades a través de las vías más expeditas (líderes reconocidos y sus organizaciones legítimas) a fin de lograr la confianza de los actores en el Proyecto. En esta etapa se fortalecerá la información mutua entre las partes lo cual facilitará la intervención adecuada del Proyecto. Esta fase es muy importante dado que retroalimentará los mecanismos de coordinación, la caracterización socio-ambiental de los estudios, la identificación de los problemas y la definición de mecanismos de solución de manera participativa. Cualquier asunto de interés que tenga importancia para la comunidad será más fácil de abordar cuando existe una adecuada comprensión de la dinámica social y cultural (cosmovisión) por parte de los actores responsables de la ejecución del Proyecto.

Encuentros de instalación: Es la iniciación oficial del proceso de consulta el cual debe realizarse preferiblemente, en la zona del asentamiento, con la presencia de las autoridades de la comunidad, la comunidad misma, los representantes del Proyecto y las autoridades estatales competentes.

Para que el encuentro tenga un orden, se debe seguir el siguiente esquema:

- Las comunidades presentarán sus líderes, autoridades y miembros participantes.
- La agencia ejecutora presentará el Proyecto y el equipo de trabajo ante la comunidad.
- Las autoridades competentes participarán explicando el rol de cada uno los actores y de los alcances para que la comunidad conozca los principios y objetivos del Proyecto.
- Presentar el marco conceptual, teórico y la metodología que orienta los estudios y la consulta en general.
- Acordar cómo debe realizarse el proceso según su percepción, metodología, y pedagogía para el mismo, con arreglo a las características culturales del grupo involucrado.

- Conformar los grupos para la socialización de los estudios, sociales y ambientales, mediante la participación de miembros de la comunidad, designados por ella, y representantes del proyecto.
- Definir el seguimiento de la realización del proceso.
- Tomar nota de las inquietudes y expectativas.
- Firmar las actas de las reuniones por parte de todos los asistentes.

b. Desarrollo del Proceso

El proceso de consulta se desarrolla siguiendo las particularidades sociales y culturales de las comunidades involucradas. Se recomienda seguir de manera flexible los siguientes pasos:

Encuentros participativos temáticos: Son el medio permanente de acercamiento con la comunidad para analizar conjuntamente no sólo los posibles impactos que puede causar el Proyecto, sino también el entorno que rodea la comunidad, su cotidianidad, sus costumbres y en general su forma de vida. Este acercamiento debe ir enmarcado en el respeto a la comunidad y sus propias formas de tiempo y espacio; por lo tanto, es recomendable que no tengan una agenda específica que ajuste a la comunidad a un comportamiento de fecha y horas, de lo contrario se perdería la naturalidad de su objeto, lo cual tampoco debe ir en contra del tiempo de quienes realizan el acercamiento.

Consulta interna de la comunidad: Es la reflexión permanente que hace la comunidad en su propio espacio y de acuerdo con la agenda concertada en el Encuentro de Instalación. La comunidad analiza cómo se están realizando el proceso, las actividades, los posibles impactos, tiempos, la información del proyecto por parte de los responsables y en general, cualquier asunto que los relacione con el propósito de la consulta.

Encuentro participativo de evaluación: Una vez terminada la consulta interna de la comunidad, los representantes presentan sus conclusiones, mientras que los representantes del proyecto presentan los adelantos relacionados con el proceso de consulta previa que se desarrolla. Se analiza conjuntamente, para alcanzar acuerdos e incluir las modificaciones, ajustes y planteamientos de acuerdo a la reflexión interna sobre los impactos. La comunidad puede expresar sus inquietudes en cualquier momento dentro del proceso consultivo.

Después de este encuentro, el UAP prepara las medidas que se van a poner a consideración de la comunidad en el encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del mismo.

Encuentro de reflexión sobre el manejo socio-ambiental del proyecto: A este Encuentro, se lleva preparada la evaluación de impactos sociales y ambientales, la zonificación ambiental del área y las estrategias de manejo de los impactos. En este espacio, la comunidad realiza una reflexión con el fin de proponer estrategias de manejo socio-ambiental del proyecto, obra o actividad. Así mismo, los ejecutores profundizan en los temas en donde sea necesario, de tal forma que el estudio ambiental refleje y responda al proceso participativo.

En esta reunión, se presentan los ajustes hechos a las medidas de manejo, con base en las recomendaciones dadas por las comunidades; se discuten las medidas; se pactan los acuerdos y se consignan en el acta respectiva.

Encuentro de Protocolización: Es la reunión de verificación de la realización del proceso de consulta previa, la cual se debe realizar preferiblemente en la zona de asentamiento y por citación de la autoridad competente. Tiene por objeto la exposición de los compromisos escritos, planeados, realistas, funcionales, comprensibles y verificables, relacionados con las estrategias de manejo, concertadas durante el proceso de consulta, respecto a los impactos del proyecto.

Esta reunión es presidida por la autoridad competente y debe contar con la participación del responsable del proyecto y los representantes de las comunidades indígenas y/o de las comunidades étnicas involucradas.

4.6 Consideraciones para la Identificación, Evaluación y Mitigación de Potenciales Impactos Negativos

En la actualidad aun no se sabe con exactitud el número ni el origen étnico de las comunidades que podrán ser afectados por el proyecto. Sin embargo, si esto ocurriera, el Proyecto prevé tomar todas las medidas necesarias para evitar y/o mitigar cualquier daño a los bienes o activos de las comunidades como también, de la vida humana. Por lo tanto, es comprensible valorar que algunas actividades específicamente la construcción y/o ampliación sistemas de agua potable y la vinculación de la misma, con una perspectiva más amplia de manejo de cuencas hidrográficas puedan afectar de manera directa o indirecta a estas comunidades. Sin embargo, por razones de presupuesto a nivel central y priorización de inversiones a nivel local, la probabilidad de incluir un subproyecto que incluya inversiones en el manejo de cuencas es improbable.

Los posibles escenarios en los cuales el proyecto PROMOSAS podría afectar a las comunidades indígenas son:

- Abordaje integral de las cuencas productoras agua que implique importantes esfuerzos de ordenamiento territorial.
- Subproyectos de construcción, modificación y/o ampliación de sistemas de agua potable.
- Construcción de sistemas de desagüe que implique algún impacto negativo a bienes familiares o comunales.

Las actividades antes mencionadas y otras que en el marco de este proyecto se ejecuten, los cuales representen potenciales impactos negativos en perjuicio de las comunidades indígenas, serán adecuadamente identificadas y evaluadas de manera anticipada. El instrumento técnico que se propone usar en este sentido, será una matriz (matriz de evaluación de riesgos) el cual servirá para identificar y dimensionar los impactos y en función de ello, proponer las respectivas medidas de mitigación.

V. Plan para los Pueblos Indígenas

El Plan o Planes para los pueblos indígenas y/o afrohondureños se elaborará por la UAP junto con el municipio pertinente de manera conjunta con el comunidad indígena o afro hondureña. El Plan deberá comprender los siguientes contenidos:

- ✓ Un resumen del marco jurídico e institucional aplicable a dichas comunidades, obtenida del presente Marco.
- ✓ Un resumen de la evaluación social de dichas comunidades, incluyendo la recopilación de información inicial sobre las características demográficas, sociales, culturales y políticas de las comunidades indígenas afectadas, y sobre la tierra y los territorios que poseen tradicionalmente, o que usan u ocupan habitualmente, y los recursos naturales de los que dependen
- ✓ Un resumen de los resultados de las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas afectadas que se hayan realizado durante la preparación de los sub-proyectos y de las que resulte un amplio apoyo al proyecto por parte de estas comunidades, según los lineamientos de la sección IV del presente Marco.
- ✓ Un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que las comunidades pertinentes obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del proyecto: esta información corresponde a las actividades del plan de desembolsos propuesto por el grupo beneficiario y a la asistencia técnica, administrativa y financiera brindada por la UAP.
- ✓ Si se identifican posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
- ✓ Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento
- ✓ Procedimientos accesibles adecuados al proyecto para resolver las quejas de las comunidades indígenas y/o afrohondureñas afectadas durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del plan. Adicionalmente se deberá incluir en este apartado el mecanismo de seguimiento técnico, financiero y de adquisiciones durante la implementación del subproyecto

VI. CAPACIDAD Y COMPETENCIA INSTITUCIONAL

Este instrumento está diseñado para uso de las unidades responsables de la gestión de PROMOSAS. Así intervendrán en su aplicación la UAP-SEFIN a nivel central y los municipios de cada área donde estén involucrados pueblos indígenas y las otras organizaciones que directa o indirectamente tendrán un rol que desempeñar en la ejecución de este proyecto. En este sentido, cada institución según su competencia y la necesidad del caso, fortalecerá sus capacidades técnicas y logísticas para mejorar su desempeño en la ejecución de las actividades especialmente con las comunidades indígenas.

5.1. Instituciones del Gobierno Central

Las instituciones que tendrán responsabilidades de orden político (normador) y técnico (operativa) para la ejecución del proyecto son: la Secretaria de Finanzas (UAP), CONASA, SANAA y las municipalidades. El rol de cada una de estas instituciones están establecidos en la sección de arreglos institucionales de ejecución del proyecto la cual define sus claramente sus funciones y competencias respectivas. Todas las instituciones deberán comprender la dimensión social del proyecto especialmente lo referente a las salvaguardas sociales específicamente sobre las comunidades Indígenas del Banco Mundial en el marco de este proyecto.

5.2. Gobierno Local

Conforme a la complejidad del desarrollo de las competencias de las municipalidades, la estructura organizativa de éstas se ha venido ampliando, tanto en la parte administrativa como en la parte técnica, como son los casos de las Unidades Técnicas Municipales (UTMS), Unidades Municipales Ambientales (UMAS), sistemas de información, servicios de agua y en lo concerniente al ordenamiento territorial se han creado las oficinas de catastro, etc.

El rol de las municipalidades en la ejecución de este proyecto es sin duda muy relevante, y en este sentido, es importante que las Unidades Técnicas Municipales (UTMs) conozcan oportuna y adecuadamente información sobre este marco. Eso le permitirá de manera eficaz, desarrollar las actividades de su competencia acorde con los lineamientos establecidos en este marco.

5.3 Las Comunidades para Interactuar con la Agencia Implementadora del Proyecto

Existe un número importante de organizaciones étnicas en Honduras, que, desde su capacidad de convocatoria y movilización colectiva han conseguido reivindicaciones fundamentales, el reconocimiento de sus derechos y la protección de su identidad.

Para el desarrollo e implementación de PROMOSAS, es necesario y conveniente fortalecer la capacidad de estas comunidades a fin de lograr que con propiedad y conocimiento ellos puedan participar en la ejecución de este Proyecto. El fortalecimiento incluirá en primera instancia a las organizaciones locales tales como los patronatos, juntas de agua, consejos de ancianos, consejos indígenas rurales, consejos de desarrollo local, federaciones indígenas y otras formas propias de organización de las comunidades interesadas. El desarrollo de las capacidades locales incluirá capacitaciones en legislación nacional, ordenamiento territorial, servicios ambientales, saneamiento básico, manejo ambiental, etc.

5.4. Arreglos de Implementación Operativa

Los arreglos de implementación operativa están orientados a la coordinación, planificación y ejecución de acciones requeridas para la aplicación de este marco de esta política.

Si un subproyecto va a beneficiar o afectar una comunidad étnica, la agencia ejecutora del proyecto hará lo siguiente:

- Socializar el proyecto con las diferentes instituciones, comunidades y organizaciones de desarrollo vinculantes al mismo.

- Establecer acuerdos de coordinación, si se vuelve necesario, con el Programa Nuestras Raíces y otros programas/proyectos que se involucren con las comunidades indígenas y/o afrohondureñas.
- Definir y socializar un plan de acción de conformidad a los subproyectos a ejecutarse con las comunidades.
- Establecer acuerdos con organizaciones indígenas, instituciones y organizaciones no gubernamentales (ONGs) si es necesario.
- Definir una estrategia de articulación interinstitucional a fin de establecer criterios de procedimientos y alcances si es necesario.
- Definir una estrategia de intervención directa con las comunidades indígenas para la ejecución del proyecto con estas.
- Definir una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Elaborar un perfil por cada una de las comunidades indígenas por municipio participantes en el proyecto.
- Establecer una estrategia de control, seguimiento y registro de acuerdos.
- Apoyar programas de capacitación a comunidades indígenas.
- Implementar una estrategia de comunicación y divulgación permanente del proyecto con las comunidades indígenas.
- Incorporar en el plan de trabajo anual las actividades inherentes a la ejecución de Subproyectos en comunidades indígenas.
- Establecer un proceso permanente de comunicación, coordinación y participación con líderes/as y técnicos/as de comunidades y organizaciones indígenas.

5.5. Costos de Ejecución del Marco de Políticas

La implementación de este Marco implica la ejecución de actividades relevantes los cuales demanda erogación de recursos financieros para lo cual, el Proyecto contemplará la asignación de los recursos necesarios de manera anticipada en los planes operativos anuales y los planes de adquisiciones. En la medida de lo posible, el Proyecto coordinará con otros proyectos del gobierno los cuales benefician de manera directa a las comunidades indígenas como el Programa Nuestras Raíces del FHIS, esto permitirá lograr sinergia y mejor articulación entre los proyectos del gobierno hacia las comunidades Indígenas.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

La fase de monitoreo y evaluación permite verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos logrados en el proceso de consulta. El esquema depende del tipo de proyecto.

Las siguientes acciones facilitan el seguimiento y evaluación:

Conformación de Grupo Local de Seguimiento y Evaluación: Es un equipo de carácter informal que lleva a cabo el seguimiento y evaluación de los acuerdos logrados en el proceso de consulta previa. Puede estar compuesto por los representantes de las comunidades indígenas, entes gubernamentales y la agencia ejecutora del Proyecto.

Montaje de un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación: Es la herramienta de control recomendada para esta fase, la cual se puede desarrollar en conjunto con la comunidad, mediante la implementación de indicadores de gestión y de logro.

Elaboración de informes: Es el reporte periódico dirigido a la autoridad competente. Su elaboración es responsabilidad de la agencia ejecutora, la cual a su vez, puede incluir los informes del Grupo Local de Seguimiento y Evaluación, porque complementan la verificación de compromisos establecidos.

Atención de quejas y reclamos: La atención de quejas y reclamos sobre incumplimiento de los acuerdos ayuda en las relaciones Proyecto-Entorno, para la anticipación y solución de conflictos. El procedimiento implica la recepción por parte de la agencia ejecutora, de reportes de incidentes y reclamos. El Grupo Local de Seguimiento y Evaluación gestionará la solución.

Verificación del cumplimiento: En todos los casos, la verificación del cumplimiento, su metodología, periodicidad y las acciones requeridas se efectuarán de acuerdo a la discrecionalidad institucional y las competencias que define el marco legal.

Todas las acciones que en el marco del proyecto PROMOSAS se desarrollen serán supervisadas por la unidad de monitoreo y evaluación de la unidad ejecutora del proyecto PROMOSAS.

VII. Bibliografía

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), "Marco de Políticas sobre Comunidades Étnicas" Proyecto de Infraestructura Rural (PIR), 2006.

Los demás fuentes fueron usados para el Marco de las Políticas sobre Comunidades Étnicas de PIR:

Alvarado García, Ernesto (recop.) 1958 Legislación Indigenista de Honduras, México, Instituto Indigenista Interamericano.

Committee on Economic, Social and Cultural Rights. 2001. "Concluding Observations of the Committee on Economic, Social and Cultural Rights: Honduras", Ginebra, Committee on Economic, Social and Cultural Rights, ECOSOC, E/C.12/1/Add.57.CIDH 2001 "Informe Núm. 124/01. Caso 12.387.

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS). 2004. Evaluación del Programa Nuestras Raíces.

Gleich, Utta von y Ernesto Gálvez 1999 Pobreza étnica en Honduras, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.

Instituto Nacional de Estadística, www.ine-hn.org/Portada/centro.htm.

López Álvarez, Alfredo. Honduras, Washington, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Matos Mar, José. 1993. "Población y grupos étnicos de América", en *América Indígena*, núm. 4, México, Instituto Indigenista Interamericano, 1993, pp. 155-234.

ANEXO 1

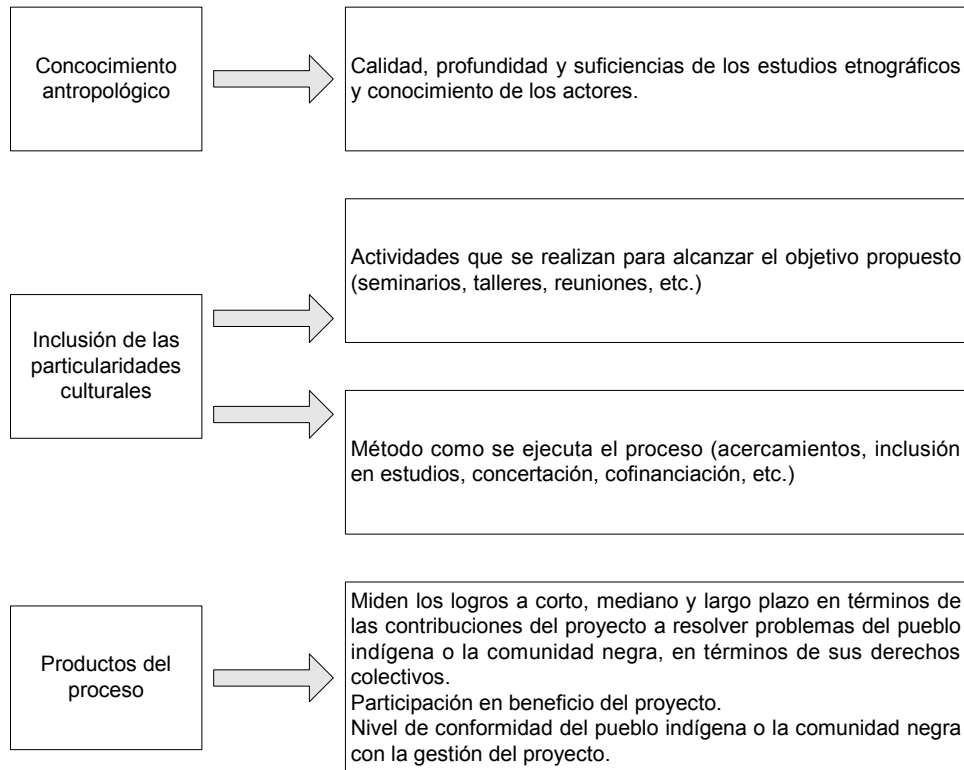
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTE Y SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA



FUENTE : ARCHIVO DE LAS FEDERACIONES INDIGENAS Y NEGROS DE HONDURAS

ANEXO 2

INDICADORES DE ALERTA DEL PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS



ANEXO 3

ORGANIZACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

Organizaciones de las comunidades Indígenas y Afrodescendientes	
Etnias	Organización.
LENCAS	ONILH, MIL, CGL, COPINH
GARIFUNAS	Organización Fraternal Negra de Honduras (OFRANEH). Organización de Desarrollo Comunal Étnico (ODECO). Enlace de Mujeres Negras de Honduras (ENMUNEH). Centro Independiente de Honduras (CIDH).
MISKITOS	Mosquitia, Asla, Takanka Masta. Comité de Mujeres para el Desarrollo Integral de la Mosquitia (COMUDEIM). Organización Pro Mejoramiento de los Buzos de la Mosquitia (PROMEBUZ).
TOLUPANES	Federación de Tribus Xicaques de Yoro (FETRIXY).
CHORTIS	Consejo Nacional Indígena Maya – Chortí de Honduras (CONIMCHH).
PECH	Federación de Indígenas Pech de Honduras FETRIPH.
TAWAHKAS	Federación de Indígenas Tawahkas de Honduras (FITH).
NEGROS DE HABLA INGLESA	Asociación de Profesionales y Trabajadores Nativos Isleños (NABIPLA).
NAHOAS	Federación de Indígena Nahoas de Honduras FINAH.